AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
DANIEL OSVALDO SCIOLI

Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
JUAN GABRIEL MARIOTTO

Secretario de Deportes
ALEJANDRO RODRIGUEZ

Directora General de Cultura y Educación
NORA SILVANA DE LUCIA

Presidente del Instituto Cultural
JORGE ALBERTO TELERMAN

AUTORIDADES
de
LOS JUEGOS BA 2012

Director
MARIANO FLORES

Asesor por el Área Deportiva
ALEJANDRO AIÇAGUER

Coordinador de Deportes Adultos Mayores
MARIELA ALEJANDRA KUCHEK

Coordinador de Deportes Juveniles
OSCAR NESTOR BOCCALANDRO

Coordinadora de Cultura
MARIA VICTORIA SARSALE AMOROSO

Coordinador Logístico
GUSTAVO JULIO JAUREGUI

Coordinador Técnico Administrativo
EUGENIO ESTEBAN ACHINELLY

Presidente del Tribunal de Disciplina
JUAN CARLOS MEDINA

SON TUS JUEGOS

Entre todos hemos creado este espacio de participación e inclusión para jóvenes y adultos mayores a través de actividades deportivas, lúdicas y culturales en toda nuestra provincia. Donde se manifiestan valores positivos como el compromiso, el trabajo y el esfuerzo; prevaleciendo el juego limpio, la lealtad y el respeto por todos.

Todos juntos construimos ciudadanía e identidad y creamos un ámbito para ejercer tu derecho a un verdadero proyecto de vida sana. **"vos sos el protagonista"**

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

- Ser una oferta de actividad positiva para nuestros jóvenes y adultos mayores
- Ser un escenario para la construcción de una sana y democrática convivencia
- Ser un espacio para reconocer y valorar la propia dimensión y la de los demás
- Ser un medio y una oportunidad de educación formal, no formal e informal
- Ser un ámbito para aprender, entender y respetar las reglas de juego
- Ser una herramienta para construir hábitos de vida sana y detectar y prevenir enfermedades
- Ser un recurso para detectar y orientar a aquellos jóvenes que muestren proyección artística o deportiva

NUESTROS VALORES

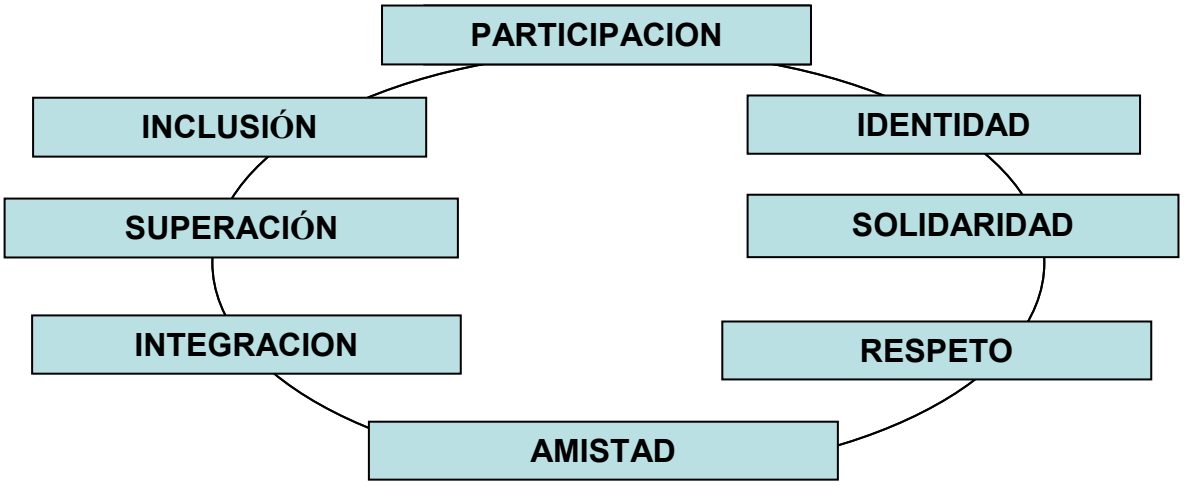

REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA

DESTINATARIOS:

LOS JUEGOS BA 2013 están destinados a todas las personas de la Provincia de Buenos Aires que desarrollen su actividad cultural en la misma, comprendidos entre las clases:

ADULTOS MAYORES: participantes nacidos entre el año 1953 inclusive y anteriores
ESCOLARES: participantes nacidos entre el año 1995 a 2001 inclusive.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD: participantes nacidos en el año 2001 inclusive y anteriores.

PARTICIPANTES:

En **LOS JUEGOS B.A**. podrán participar personas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, quienes deberán poseer sede en la Provincia de Buenos Aires

Todo participante o grupo representativo deberá ir acompañado por una persona, mayor de 21 años, al cierre de la inscripción de la presente edición, que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia.

DELEGADO MUNICIPAL:

Para el desarrollo de la competencia, en la etapa Regional, será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen las actividades.

Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación del área de Cultura de los Juegos B.A. De no ocurrir así, no podrá competir la representación municipal correspondiente.

En la Etapa Regional, el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Cultura de su Municipio y DNI.

PAUTAS DE INSCRIPCION:

1. Los participantes deberán representar a un solo Municipio.
2. Los inscriptos podrán participar por su establecimiento educativo con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.
3. Los inscriptos podrán participar por una institución debidamente reconocida. En el caso de Adultos Mayores, se deberá presentar la correspondiente matrícula de inscripción adjunta a la planilla de Buena Fe, acompañada por nota firmada por el Director de Cultura del Municipio.
4. Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Lista de Buena Fe, el participante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara, bajo juramento, conocer y aceptar. Asimismo reconoce, a título confesional, como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o al órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente con lo establecido en el Reglamento de Transgresiones y Penas en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.5. No se permitirán, en ningún caso, inscripciones realizadas en planillas de Buena Fe que no sean de la presente edición y en el formato original.

DISCIPLINAS DEL ÁREA CULTURA

Disciplinas Estáticas o de Exposición	MODALIDAD	CAT.	TORNEO
ARTES PLASTICAS	Dibujo	U	JUV
		U	ABU
	Pintura	U	JUV
		U	ABU
	Objeto Artístico	U	JUV
		U	ABU
LITERATURA	Poesía	U	JUV
		U	ABU
	Narrativa	U	JUV
		U	ABU

Disciplinas Dinámicas o de Escenarios	MODALIDAD		CAT.	TORNEO
DANZAS FOLKLÓRICAS	Tradicional Argentina	Pareja	U	JUV
	Argentina tradicional Escolar	Pareja	U	ABU
DANZA TANGO	Tradicional	Pareja	U	JUV
		Pareja	U	ABU
CONJUNTO MUSICAL			U	JUV
ROCK			U	JUV
SOLISTA VOCAL			U	JUV
			U	ABU
TEATRO			U	MIXTO

	DISCIPLINA	MODALIDAD	CAT.	TORNEO
CULTURA ESPECIAL	Artesanías	Vegetales	U	ESP
		Cerámica		
		Indumentaria y accesorios		
	Emprendedores para el desarrollo local			
	Manualidades			
	Danzas Folklóricas	Tradicional Argentina		

CRONOGRAMA:

Inscripción: desde el 5 de Junio al 27 de Julio
Etapa municipal: desde el 2 de Agosto al 30 de Septiembre
Etapa Regional: desde el 1 de Octubre al 29 de Noviembre

INSCRIPCIÓN:

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine para los Adultos Mayores y en el establecimiento educativo para los Juveniles. Para formalizar la misma deberá presentarse:
a) Lista de Buena Fe: COMPLETA, por triplicado (el ORIGINAL, para la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, una copia para el Municipio y la tercera copia para la institución).

b) Ficha de autorización.
c) Ficha Médica.
d) Fotocopia D.N.I. actualizado.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA DE DEPORTES

Al cierre de la inscripción:
Lista de Buena Fe, original y duplicado (El primero –original- quedará en posesión del Área de Cultura de la Secretaría de Deportes de la Provincia y el segundo –duplicado- será sellado y firmado por el Coordinador de la disciplina, constituyéndose este duplicado en el único documento válido de recibida y aceptada la inscripción. **Este documento será retirado por el Municipio en esta Secretaría de Deportes**.
Plazo de entrega: Hasta 10 (diez) días después del cierre de la Inscripción.
Cabe destacar que la presentación de la documentación ante la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no significa su aprobación, la que queda supeditada al control posterior por parte del Coordinador de la disciplina en cuestión y de la notificación por parte del director de Cultura del municipio al que representa.

a) Se entregarán únicamente las Listas de Buena Fe, quedando en poder del municipio la ficha médica y la ficha de autorización, las cuales podrán ser requeridas por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en cualquier momento.
b) La documentación será entregada y separada por disciplina, modalidad y categoría. No será recibida ninguna otra documentación que no sea la especificada.
c) Las fichas médicas y de autorización quedarán en poder del municipio mientras duren la Etapa Municipal y la Regional.

NOTA: Se aclara, expresamente, que ningún participante podrá comenzar a competir, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la ficha médica y la de autorización de cada uno de ellos.

Al finalizar la Etapa Municipal:
Enviar por nota el listado de ganadores municipales y así como también las actas originales de de competencia por cada modalidad de cada disciplina en la que tengan participación, dentro de los 5 días hábiles de finalizada la competencia de cada disciplina.

PARTICIPACIÓN:

ESCOLARES
Categoría ÚNICA nacidos entre el año 1995 a 2001 inclusive.

ADULTOS MAYORES
Categoría ÚNICA nacidos nacidos entre el año 1953 inclusive y anteriores

PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Categoría ÚNICA: Nacidos en 2001 inclusive y anteriores, para todas las disciplinas y sin límite de edad.

(En el caso de la disciplina Emprendedores para el Desarrollo Local, ver la categoría en el reglamento específico)

CONSIDERACIONES

a) Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de una disciplina en la Etapa Municipal.
b) De clasificar para la Etapa Regional, sólo podrán participar en una modalidad estática y una modalidad dinámica, cualquiera fuere la disciplina.
c) Todas las consultas técnicas se realizarán por escrito y cursadas a través del área municipal responsable de **LOS JUEGOS BA,** a la Coordinación General. La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento, quedando ésta como constancia (escrita) del municipio ante cualquier duda en las distintas etapas.
Las consultas personales o telefónicas no serán tenidas en cuenta para reclamo alguno.
d) En caso de que un participante esté inscripto a nivel individual y, además, a nivel grupal, si se superpusiesen las presentaciones en alguna de las etapas, éste deberá resignar su participación a

nivel individual y continuar en la disciplina grupal, obedeciendo al principio de solidaridad conjunta.
e) La Coordinación de **LOS JUEGOS BA** se reserva el derecho de autorizar o no un cambio de cronograma en caso de ser necesario.
f) Ningún participante podrá competir contra sí mismo, en ninguna de las etapas, inscribiéndose 2 veces en la misma disciplina, modalidad y categoría.
g) Todas las obras de exposición deben:

- Estar realizadas en los dos (2) últimos años y no haber sido premiadas con anterioridad.
- Para todas las disciplinas estáticas se requiere, en la realización de la Etapa Regional, concurrir con materiales y herramientas para trabajar frente al Jurado, si éste lo solicita.

i) En todas las etapas de competencia, los participantes deberán estar presentes para la correspondiente acreditación, previa evaluación de las obras.

SUSTITUCIONES y SUPLENTES:

Disciplinas Individuales:

En caso de que un participante no se presente en cualquiera de las etapas, su lugar será ocupado por el que le sigue por orden de mérito y según conste en el acta de la instancia anterior.

Disciplinas de Pareja:

En caso de que un integrante de una pareja ganadora no participe en cualquier etapa posterior, su lugar podrá ser ocupado, **únicamente**, por un participante del mismo municipio o de la misma escuela que haya sido inscripto en tiempo y forma, de quien conste su registro de inscripción en la Coordinación de **LOS JUEGOS BA** Área de Cultura, en cualquier disciplina y modalidad. En caso de que ocurra, el nuevo compañero/a deberá ajustarse a los requisitos de la reglamentación general y específica de la disciplina en la que seguirá participando. De este modo el participante que hubiese obtenido el derecho de pasar a la siguiente etapa no se verá perjudicado ni perderá la plaza por cuestiones ajenas a su responsabilidad.
En caso de desertar la pareja, ocupará su lugar el "segundo alternativo", según conste en acta de la instancia anterior.

Disciplinas grupales:

Estarán permitidas únicamente en aquellas disciplinas que así lo contemplen. Deberán realizar la inscripción en la Lista de Buena Fe, junto a los titulares.
Los Suplentes no serán tenidos en cuenta en el presupuesto de **LOS JUEGOS B.A**. (ya sea gastos, seguros, traslado, etc.).
La participación de estos, en reemplazo de los titulares, queda bajo la exclusiva responsabilidad de los Delegados Municipales.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún participante, a excepción de lo consignado en los puntos precedentes y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

DOCUMENTACIÓN:

El único documento válido será el DNI o la cedula de identidad de la Policía Federal. NO SE ACEPTARA EL DNI SIN ACTUALIZAR.

En caso de que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del mismo, acompañada por fotocopia de la partida de nacimiento y foto actualizada, certificadas por el Director de Cultura, Director de la escuela a la que represente..

NOTA: Los extranjeros que no tramitaran su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia, expedida por autoridad competente.

JURADOS

Los Jurados o veedores deberán estar conformados por uno, tres o más personas, siempre en número impar, para todas las etapas de competencia.

El Jurado actuará según las siguientes pautas:

1. En la Etapa Municipal el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.
2. Para permitir la participación en las diferentes Etapas, el Jurado deberá constatar la planilla de Buena Fe de la Disciplina de cada participante y el Documento de Identidad correspondiente.
3. En caso de que no exista competencia (presentación de un (1) solo participante o grupo) el participante o grupo pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento, no pudiéndose dejar desierta la disciplina. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.
4. Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración y en el marco de lo establecido en el Reglamento General, de entre todos los participantes, por disciplina, modalidad y categoría.
5. El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en un Acta (por triplicado) la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin. Queda a criterio del Jurado del evento la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación.
6. El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.

CAMBIOS DE FECHA O SEDE:

Ante cualquier imprevisto, que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito y, luego -adjuntando dicho acuerdo-, comunicarlo a la Coordinación de la disciplina en cuestión.
De no cumplirse con este requisito, cualquier cambio que se haga no será válido.
En caso de que se suspenda, en el día, una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y, luego, seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Etapa Municipal: A cargo del Municipio.
Etapa Regional: Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir, junto con la documentación de la inscripción, la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio.

RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

Etapa Municipal: A cargo del Municipio.
Etapa Regional: Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y Municipio Sede.

ETAPA MUNICIPAL: Responsabilidad del Municipio

Serán responsabilidad exclusiva de la Dirección de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

1. La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente Reglamento General, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas.
2. Establecer los días, lugares y horarios en donde se desarrollarán las competencias por disciplina y modalidad, y categorías, comunicando en forma fehaciente de los mismos a los participantes de cada disciplina.
3. La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma según las fechas y pautas del presente Reglamento.
4. La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo <u>exclusivamente</u> la Dirección de Cultura quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa (“ver Jurados”)
5. Sólo el grupo o participante designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional). La deserción de éste, por causa de fuerza mayor (enfermedad, ausencia temporaria, fallecimiento o cualquier otra aquí no especificada), deberá ser comunicada por escrito y firmada por la Autoridad Municipal, a los efectos de ser autorizada por la

Coordinación de **LOS** JUEGOS B.A., y convocar al segundo o tercero, según sea el caso de cada distrito (ver "Sustituciones/ Suplentes).
6. El resultado será dado a conocer a los participantes una vez finalizado el evento, haciéndose lectura del Acta Original.
7. Resolver todas las cuestiones planteadas en la "etapa", sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Especifico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado)
8. Los reclamos que pudieran surgir en cualquiera de las etapas de competencia deberán ajustarse al siguiente procedimiento:
- Etapa Municipal: El reclamo deberá ser dirigido –previo acto de labración de un acta- al Tribunal de Disciplina constituido en el Municipio. Para la presentación de las pruebas que buscan acreditar la veracidad de lo formulado, el reclamante tendrá un plazo de dos (2) días hábiles. **El Tribunal de Disciplina Provincial sólo actuará en el caso de que el Municipio en cuestión esté involucrado en el problema**.
9. De lo actuado y resuelto por el Tribunal de Disciplina Municipal, no existirá, por parte de los participantes, posibilidad de apelación a la Coordinación de **LOS JUEGOS BA**
10. Sólo en caso de no decisión en tiempo y forma por parte del Tribunal de Disciplina Municipal, y que en la denuncia estuviere involucrado el Municipio, actuará el Tribunal de Disciplina Provincial.
11. Todas las transgresiones al presente Reglamento General y Específico del Área de Cultura de **LOS JUEGOS BA**, detectadas en la Etapa Regional -y que se hayan producido durante el desarrollo de la Etapa Municipal-, serán responsabilidad de la Dirección de Cultura del Municipio participante.
12. Los reclamos, sugerencias, etc., emergentes de esta "Etapa", deberán dirigirse a la Dirección de Cultura del Municipio organizador, único responsable de esta instancia.
13. Antes del comienzo de la Etapa Regional deberán encontrarse resueltos todos los casos planteados ante esa Dirección de Cultura.
14. Una copia del Acta será remitida dentro de los cinco (5) días posteriores al cierre de la etapa Municipal a la Coordinación de Cultura de **LOS JUEGOS BA,** a través de la Dirección de Cultura de dicho Municipio.

ETAPA REGIONAL: Responsabilidad del Municipio Sede.

En esta Etapa se elegirá un Primer, segundo y un Tercer lugar.

Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá:

1. La selección de un (1) veedor o de los Jurados que actuarán en cada disciplina cuya conformación será de tres (3) personas o más, siempre en número impar.
2. Proveer a los señores del Jurado un espacio reservado y con la seguridad necesaria para que los mismos puedan efectuar la deliberación.
3. Proveer un espacio -con la seguridad necesaria- donde los Jurados puedan mantener una charla sólo con los participantes, la que se efectuará sin la presencia de los delegados municipales representantes del Área Cultura y/o Delegados. Sólo se le permitirá el ingreso a la autoridad del Municipio Sede.
4. Organizar el evento en cuanto a: infraestructura, técnica, recursos humanos y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular.
5. Tener previsto el orden en el que se desarrollaran las disciplinas en cada escenario, como así también el orden de participación de los municipios (en caso de que no haya habido acuerdo previo entre las autoridades de Cultura de cada municipio)
6 Los reclamos que pudieran surgir en cualquiera de las etapas de competencia deberán ajustarse al siguiente procedimiento::
- Etapa Regional: El reclamo deberá ser dirigido –previo acto de labración de un acta- al Tribunal de Disciplina Provincial. Para la presentación de las pruebas que buscan acreditar la veracidad de lo formulado, el reclamante tendrá un plazo de dos (2) días hábiles.

TRIBUNALES DE DISCIPLINA:

En todas las instancias de desarrollo de **LOS JUEGOS B.A**. funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial. Durante la Etapa Municipal se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo su fallo irrecurrible, excepto en el caso de que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.
La Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con

la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia exclusiva del Tribunal de Disciplina Municipal.
Durante la instancia Regional, el Tribunal de Disciplina Provincial será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas que forma parte del presente Reglamento General.

ETAPA REGIONAL

Para el desarrollo de LOS JUEGOS BA 2013 se ha dividido la Provincia en 15 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	ALMIRANTE BROWN – BERAZATEGUI – ESTEBAN ECHEVERRIA – EZEIZA – FLORENCIO VARELA – PRESIDENTE PERON – QUILMES – SAN VICENTE
II	AVELLANEDA – LA MATANZA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA
III	GENERAL SAN MARTIN – HURLINGHAM – SAN FERNANDO – SAN ISIDRO – TIGRE – TRES DE FEBRERO – VICENTE LOPEZ
IV	ITUZAINGO – JOSE C. PAZ – MALVINAS ARGENTINAS – MERLO – MORENO - MORON – SAN MIGUEL
V	CAMPANA – CAÑUELAS – ESCOBAR – EXALTACION DE LA CRUZ – GENERAL LAS HERAS – GENERAL RODRIGUEZ – LUJAN – MARCOS PAZ – MERCEDES – NAVARRO – PILAR – SAN ANDRES DE GILES – SUIPACHA - ZARATE
VI	ARRECIFES – BARADERO – CAPITAN SARMIENTO – CARMEN DE ARECO – COLON – PERGAMINO – RAMALLO – ROJAS – SALTO – SAN ANTONIO DE ARECO – SAN NICOLAS – SAN PEDRO
VII	ALBERTI – AMEGHINO – BRAGADO – CHACABUCO – CHIVILCOY – GENERAL ARENALES – GENERAL PINTO – GENERAL VIAMONTE – JUNIN – LEANDRO N ALEM – LINCOLN
VIII	NUEVE DE JULIO – CARLOS CASARES – CARLOS TEJEDOR – GENERAL VILLEGAS – HIPOLITO IRIGUYEN – PEHUAJO – PELLEGRINI – RIVADAVIA – SALLIQUELO – TRENQUE LAUQUEN – TRES LOMAS
IX	ADOLFO ALSINA – CORONEL SUAREZ – DAIREAUX – GENERAL LAMADRID – GUAMINI – PUAN – SAAVEDRA - TORNQUIST
X	BAHIA BLANCA CORONEL ROSALES – MONTE HERMOSO - – PATAGONES –VILLARINO
XI	BENITO JUAREZ – CORONEL DORREGO – CORONEL PRINGLES – GONZALES CHAVES – LAPRIDA - SAN CAYETANO – TRES ARROYOS
XII	BALCARCE – GENERAL ALVARADO – GENERAL PUEYRREDON – LOBERIA - MAR CHIQUITA – NECOCHEA - TANDIL
XIII	AYACUCHO – CASTELLI – DE LA COSTA – DOLORES – GENERAL GUIDO – GENERAL LAVALLE – GENERAL MADARIAGA – MAIPU – PINAMAR – RAUCH – TORDILLO – VILLA GESELL
XIV	BERISSO – CHASCOMUS – CORONEL BRANDSEN – ENSENADA – GENERAL BELGRANO - GENERAL PAZ – LA PLATA – LEZAMA – MAGDALENA – MONTE – PILA – PUNTA INDIO
XV	VEINTICINCO DE MAYO – AZUL – BOLIVAR – GENERAL ALVEAR – LAS FLORES – LOBOS – OLAVARRIA – ROQUE PEREZ – SALADILLO - TAPALQUE

REGLAMENTOS ESPECIFICOS DE CULTURA

ARTES PLASTICAS

JUVENILES
Categoría ÚNICA: 1995 a 2001 inclusive

Podrán inscribirse en cuatro modalidades:

DIBUJO, PINTURA y OBJETO ARTÍSTICO

ADULTOS MAYORES

Categoría ÚNICA: 1953 inclusive y anteriores

Podrán inscribirse en tres modalidades:
DIBUJO, PINTURA Y OBJETO ARTÍSTICO

DE LAS OBRAS
1 Las obras, realizadas en los dos últimos años, deberán ser inéditas.
2 Deberán estar realizadas con materiales no perecederos y no ofrecer dificultades en el traslado. No serán aceptadas las obras que lleguen deterioradas o rotas.
3 En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, como así también la inclusión de las nuevas tendencias vigentes.
4 Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo “El Realismo”, “La Abstracción”, entre otros) como el género (dramático, testimonial, humorístico, etc.) son libres, y pueden presentarse puros o combinados.
5 Para todas las modalidades, las obras deberán ser firmadas por el autor, consignando, además, fecha de realización de la misma.
6 Las obras deberán presentarse, indefectiblemente, listas para su correcto montaje, siendo su preparación exclusiva responsabilidad de los autores. Para el caso de dibujo en particular y para todas las disciplinas en general, las obras deberán presentarse sin vidrio.
7 La obra ganadora de la Etapa Municipal será, necesariamente, la misma que compita en todas las etapas.

DE LA CALIFICACIÓN
1 No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2 Se priorizará la creatividad - que permita apartarse de los estereotipos visuales- puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular que ha construido el autor sobre el tema abordado en su obra.
3 Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido.
4 El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor en la obra, la selección del tema y los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.

DIBUJO

JUVENILES: categoría ÚNICA
ADULTOS MAYORES: categoría ÚNICA

1 Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otras técnicas. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas, y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
2 Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el tratamiento dibujístico.
3 Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4 Medidas mínimas de la obra: se recomienda 35 x 50 cm.
Medidas máximas de la obra: no podrán exceder 150 x 150 cm.
5 Deberán ser presentadas, sin vidrio, listas para colgar y rotuladas (nombre y apellido completo, DNI, municipio, región, modalidad y categoría).

PINTURA
JUVENILES: categoría ÚNICA

ADULTOS MAYORES: categoría ÚNICA

1 Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otras técnicas. Se permite la inclusión de materiales y recursos no convencionales. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
2 Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
3 Medidas mínimas de la obra: se recomienda 35 x 50 cm,
Medidas máximas de la obra: no podrán exceder 150 x 150 cm.
4 Deberán ser presentadas listas para colgar y rotuladas (nombre y apellido completo, DNI, municipio, región, modalidad y categoría)

OBJETO TRIDIMENSIONAL ARTÍSTICO

JUVENILES: categoría ÚNICA
ADULTOS MAYORES: categoría ÚNICA

1 Se considerarán “objetos artísticos” a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, en su proceso productivo, “incluyen” y hasta “combinan” formas de construcción y expresión en el espacio para la generación de significados.
2 Es válido adoptar, dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada del artista.
3 Un “objeto artístico” puede incluir tanto la presencia como la combinación de diferentes manifestaciones artísticas, a modo de ejemplo: tallas en madera; maquetas; alfarería; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales; objetos del contexto cotidiano; entre otros, siempre y cuando éstas no se presenten como la copia o reproducción de modelos de objetos a escala, ya que estos ya fueron creados por otras personas y reproducirlos solo da cuenta de una destreza técnica, pero no de la construcción de significados propia de un artista. Sí es válida la resignificación o sumatoria de estos objetos puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de la subjetividad propia de la mirada del autor acerca de la realidad, de manera de romper con los estereotipos y construir nuevas formas de expresión.
4 Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra.
5 Temática sugerida: a definir
5 Medidas máximas de la obra: no podrán exceder un metro y medio cúbico (1.50 metros en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad), sin incluir su base.

IMPORTANTE: En la modalidad OBJETO ARTÍSTICO las obras deberán ser presentadas con sus respectivas bases (exclusiva responsabilidad de los autores), las cuales permitirán una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y rotuladas (nombre y apellido completo, DNI, municipio, región, modalidad y categoría).
LA ORGANIZACIÓN DE ESTOS JUEGOS NO APORTA LAS BASES DE LAS OBRAS.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.

LITERATURA

CATEGORÍAS

JUVENILES
Categoría UNICA: Clase 1995 a 2001

ADULTOS MAYORES
Categoría UNICA: Clase 1953 inclusive y anteriores.

DE LA OBRA

1 Podrán participar trabajos de POESÍA y NARRATIVA.
- El material deberá ser inédito y no debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
- El tema es libre
- Los trabajos deberán ser presentados por triplicado, escritos a máquina o en computadora, papel tamaño A4 y a doble espacio. Serán firmados con seudónimo.
- Las obras deberán ser presentadas conjuntamente con las actas de ganadores de la Etapa Municipal a la Coordinación de LOS JUEGOS B.A., Área "Cultura".

POESÍA: Podrán ser versos libres o que tengan rima.
Se admite como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos.
NARRATIVA: Se considera dentro de este género el cuento y el relato breve.
Se admitirá como mínimo dos (2) carillas y doce (12) como máximo.

2 En la planilla de Buena Fe de la Disciplina se deberán especificar el género (poesía o narrativa) en el cual participa y la categoría.
3 Cada participante enviará a la Dirección de Cultura, en la Etapa Municipal, dos sobres, uno grande y otro pequeño. El primero contendrá el texto y consignará solamente el pseudónimo. En el segundo se colocarán, en
su interior, los datos personales -Nombre y apellido, Municipio, Dirección, D.N.I. y Teléfono- y en su portada, el Pseudónimo. Este sobre se adjuntará cerrado dentro del primero.
4 Los participantes podrán presentar en la Etapa Regional la obra ganadora de la Etapa Municipal u otra – inédita hasta el momento -, si así lo desea, siempre y cuando se respete el género en el cual compite.
5 Las actas de la Etapa Municipal deberán mencionar los siguientes datos: Nombre y Apellido, Tipo y Nº de documento, Distrito al que pertenece el ganador, Título de la Obra y Pseudónimo.
6 No podrán participar obras ganadoras de años anteriores.

ENTREGA DE LA OBRA ETAPA MUNICIPAL
Los municipios deberán enviar los trabajos ganadores de la Etapa Municipal conjuntamente con las actas de dicha etapa. La presentación de las obras se efectuará por triplicado, consignando en el exterior de cada sobre el distrito, género, categoría y pseudónimo. En sobre aparte se indicarán los datos personales del participante: nombre y apellido, distrito, género, categoría (en su interior) y pseudónimo (en su portada). Dicha entrega deberá efectuarse 30 días antes de la siguiente etapa.

Aquellas obras que no sean entregadas en tiempo y forma quedarán fuera de participación.

DE LA CALIFICACIÓN
El Jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

POESÍA: originalidad en el tratamiento del tema, empleo de las figuras retóricas, titulación, musicalidad interna, remate.
Para aquellos poemas escritos con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ellos requieren.
NARRATIVA: estructura del cuento o relato, niveles de lengua, sintaxis, tratamiento del argumento, introducción de diálogos, titulación y creatividad.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

DANZAS FOLKLÓRICAS

CATEGORÍAS

ESCOLARES
Categoría Unica: Clase 1995 a 2001

ADULTOS MAYORES
Categoría Única: Clase 1953 y anteriores

DANZA ARGENTINA TRADICIONAL ESCOLAR PAREJA – CATEGORÍA ÚNICA

Se entiende por "Tradicional" a aquella que respete las formas originales auténticas y autóctonas de nuestro folklore en todas sus modalidades.
Los pasos, mudanzas y formas coreográficas se ajustarán, estrictamente, a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica ni escuela coreográfica creada.

DEL REPERTORIO
1) La elección de las danzas será libre dentro del folklore argentino.
Las danzas que deberán bailar serán a elección dentro de las siguientes, sin excepción:

Aires
Amores
Arunguita
Bailecito Norteño (versión de Bs. As y Jujeño, Coya)
Calandria
Caramba
Carnavalito
Cielito del Campo
Cielito (de la Patria)
Cielito Chopí
Condición
Cuando
Cueca (Norteña y Cuyana)
Chacarera (y sus variantes: Doble, Trunca)
Chamamé
Chamarrita
Danza de las cintas
Ecuador
Escondido
Firmeza
Gato (y sus variantes: con Relaciones, Cuyano, Encadenado, Porteño)
Gato Polkeado
Gato Correntino
Gauchito(Catamarqueño y Cuyano)
Huella
Jota Cordobesa
Jota Puntana
Lanceros
Lorencita
Llanto
Mariquita
Marote
Marote Chaqueño
Marote Pampeano
Media Caña
Minué
Pajarillo
Pala Pala
Palito (solo en pareja)
Palomita
Patria
Pericón
Pollito
Prado
Remedio
Remedio Atamisqueño
Remedio Pampeano
Remesura
Refalosa
Refalosa Federal,
Refalosa Pampeana
Refalosa Cuyana
Sajuriana
Salta Conejo
Sereno
Shotis Misionero
Sombrerito
Taquirari
Triunfo
Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
Tunante Catamarqueño
Zamba (en sus distintas formas: Carpera, Alegre)

2) Se aceptarán distintas versiones de una misma danza, siempre que se respete la versión en la primera segunda, y tercera parte de la danza, si las tuviere. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.
SE DEBERÁ ENTREGAR, SIN EXCEPCIÓN, EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, LA FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN (coreográfica) DOCUMENTADA, A INTERPRETAR. (fotocopia del libro, NO manuscrita o de Internet

Bibliografía:
Recopiladores de Danzas y Atuendo:

Aretz Isabel
Aricó Héctor
Barreto Teresa
Becco Horacio
Beltrame Andrés
Benvenuto Eleonora

Berruti Pedro
Campins Graciela Alicia
Chazarreta Ana y Andrés
Del Carril Bonifacio
Di Pietro de Torras Aurora
Durante Beatriz-Belloso Waldo
Flury Lázaro
Furt Jorge
Gómez Carrillo Manuel
Isla Claudio
Lombardi Domingo
López Flores Joaquín
Muñoz Marta Amor
Oberti Federico
Pérez del Cerro Haydeé
Perez Sergio
Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
Vega Carlos
Ventura Lynch B.
Iconografía Costumbrista
Etc.

DE LOS PARTICIPANTES

1) Se inscribirán dos (2) titulares, sin suplentes conformadas por un varón y una mujer.

2) Los participantes deberán presentar una danza completa (primera, segunda y tercera parte, si la tuviere) debiendo preparar una segunda, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio**.** (**NO** necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto)

3) En el caso de que un participante se inscriba por un Establecimiento y a posteriori se cambia de Escuela; éste deberá continuar representando a la Escuela a la que representó en la Inscripción y en Etapas Anteriores.

DE LA MÚSICA

La música deberá ser presentada siempre en C.D. **No en formato MP3** el que deberá estar identificado con el nombre del Municipio, número de orden de participación, modalidad a la que pertenecen los participantes, nombre de la danza y número de pista o track en cada una de las Etapas.
Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar, **cuidando el estado de conservación y calidad de las mismas.**

DE LA CALIFICACIÓN

1) El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica de la danza, coreografía, zapateo, elección de la música, **calidad sonora de la grabación**, ritmo, estilo, sincronización, interpretación, comunicación y utilización del espacio.
2) Atuendo: el atuendo NO será evaluado. Los participantes deberán vestir el atuendo habitual que usan diariamente para concurrir al Establecimiento Educativo.
En caso de que lleven guardapolvo, no podrán usar debajo del mismo atuendo típico ni calzado especial (botas, zapatos de baile, alpargatas (permitidas sólo en zona rural, si es habitual y no todas iguales) ni aditamentos como flores, pañuelos, sombreros etc., excepto que la Danza los requiera
3) No podrá modificarse, con detalles ni vestimenta, el sexo del participante.
4) EN CASO DE HABER RESULTADO GANADORES EN LAS ETAPAS REGIONAL Y FINAL, EL AÑO ANTERIOR, NO PODRÁN REPETIR LAS MISMAS DANZAS EN ESTA EDICIÓN. De hacerlo serán pasibles de descalificación.

NOTA: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos o elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas y elementos escenográficos estáticos, ni teatralizaciones y argumentaciones, sólo se admitirán los que sean utilizados como elementos accesorios IMPRESCINDIBLES de la danza.

ADULTOS MAYORES:

TRADICIONAL ARGENTINA PAREJA
Categoría Única Clase: 1953 Inclusive y anteriores

Se considera “Tradicional” a aquella que representa las formas originales auténticas y autóctonas de nuestro folklore.
Los pasos, mudanzas y formas coreográficas se ajustarán estrictamente a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica ni escuela coreográfica creada. Quedan excluidas las danzas denominadas “de proyección”.

DEL REPERTORIO

1) La elección de la danza será libre dentro del repertorio tradicional argentino. Las danzas que deberán bailar serán a elección dentro de las siguientes, sin excepción:

Aires
Arunguita
Bailecito (Norteño, de Bs. As.)
Calandria
Caramba
Chacarera (Simple; Doble y Trunca)
Chamamé
Condición
Cuando
Cueca (Norteña y Cuyana)
Ecuador
Escondido Firmeza
Gato (con Relaciones, Cuyano, Cordobés, Porteño)
Gato Correntino
Gato Polkeado
Gauchito (Catamarqueño y cuyano)
Huella
Jota (Cordobesa)
Llanto
Lorencita
Mariquita
Marote
Marote Chaqueño
Minué
Pajarillo
Pala-pala
Palito (Sólo en parejas)
Palomita
Patria
Prado
Refalosa Cuyana
Refalosa Federal
Refalosa Pampeana
Remedio
Remedio Atamisqueño
Remesura
Sajuriana
Salta conejo
Sereno
Sombrerito
Taquirari
Triunfo
Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte
Tunante Catamarqueño
Zamba (en sus distintas formas: carpera, alegre, etc.)

2) Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda o tercera parte, si la tuviere) debiendo preparar una segunda, distinta de la primera (ejemplo “zamba” y “zamba alegre” se considera la misma danza), en caso de que el Jurado lo considere necesario para definir su juicio. **NO** necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto)

3) Se aceptarán distintas versiones de una misma danza, siempre que se respete la misma versión en la primera y segunda parte de la danza. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.
SE DEBERÁ ENTREGAR, SIN EXCEPCIÓN, EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, LA FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN (coreográfica) DOCUMENTADA, A INTERPRETAR. (fotocopia del libro, NO manuscrita o de Internet

Bibliografía

Recopiladores de Danzas y Atuendo:

Aretz Isabel
Aricó Héctor
Barreto Teresa
Becco Horacio
Beltrame Andrés
Benvenuto Eleonora
Berruti Pedro
Campins Graciela Alicia
Chazarreta Ana y Andrés
Del Carril Bonifacio
Di Pietro de Torras Aurora
Durante Beatriz-Belloso Waldo
Flury Lázaro
Furt Jorge
Gómez Carrillo Manuel
Isla Claudio
Lombardi Domingo
López Flores Joaquín
Muñoz Marta Amor
Oberti Federico
Pérez del Cerro Haydeé
Perez Sergio
Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)
Vega Carlos
Ventura Lynch B.
Iconografía Costumbrista, etc.

DE LA MÚSICA

La música deberá ser presentada en CD, **no en formato MP3** el que deberá estar identificado con el nombre del Municipio, número de orden de participación, modalidad a la que pertenecen los participantes, nombre de la danza y número de pista o track. **Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar, cuidando el estado de conservación y calidad de la grabación de las mismas**.

DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluarán los siguientes ítems: elección de la música, **calidad sonora de la grabación**, coreografía, atuendo, técnica, zapateo, sincronización, ritmo, estilo, expresión, comunicación, interpretación, uso del espacio escénico.
Atuendo: El atuendo será evaluado. Para ello se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y **no su valor económico**.
La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.

NOTA: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones o elementos peligrosos tales como lanzas, boleadoras, etc. que puedan poner en riesgo la integridad de las personas y elementos escenográficos estáticos.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo, pareja o participante.

DANZA TANGO

CATEGORÍAS

ESCOLARES

Categoría Única: Clase 1995 a 2001 inclusive.

Podrán inscribirse en la siguiente modalidad:
TRADICIONAL (Tango de Salón)

ADULTOS MAYORES

Categoría Única: 1953 y Anteriores

Podrán inscribirse en la siguiente modalidad:
TRADICIONAL (Tango de Salón)

PAREJA TRADICIONAL (Tango de Salón)

DE LOS PARTICIPANTES

1 Las parejas bailarán un tango, una Milonga o un Vals cuya música corresponda al estilo Tradicional.
2 Se inscribirán dos titulares, sin suplentes.
3 Se preparará un segundo tema, para el caso de ser solicitado por el Jurado.
4 Podrán improvisar utilizando para ello ochos, giros, boleos, paradas, “sanguchitos”, arrastres, barridas, caminadas, ganchos, sacadas, etc.

DE LA CALIFICACIÓN

1 Se tendrá en cuenta: La adaptación al estilo interpretado, el abrazo, sincronización entre los miembros de la pareja, cadencia, postura, musicalidad, comunicación, creatividad, desplazamiento escénico, interpretación y final -entendiéndose como tal la terminación en concordancia de la música con la posición final de la pareja.
2 El Jurado podrá disponer:
a) La ejecución de un tango a su elección -en forma simultánea a todas las parejas participantes- al inicio del certamen.
b) La repetición de la interpretación del primer tango. c) La interpretación del segundo tango.
d) La improvisación de un tango que él mismo determine.
3 No se evaluará vestuario ni maquillaje.
4 No se admitirá escenografía.
5 No se permitirá la presencia de músicos en vivo.
6 El tiempo máximo para la presentación es de 4 (cuatro) minutos. El único tiempo válido es el cronometrado por el Jurado. Éste comenzará a considerarse a partir del primer signo escénico (sea éste el comienzo de la música, el primer movimiento danzado o cualquier efecto que dé por entendido el inicio del baile).

DE LA MÚSICA

La música deberá presentarse en formato de CD, no en mp3. Proponemos que los delegados lleven consigo una copia de la música para evitar inconvenientes en el momento de la presentación.
Todo el material presentado se rotulará con los siguientes datos: municipio, nombre de los participantes, número de tema o track del primer y segundo tango.

Adultos mayores:

PAREJA TRADICIONAL

DE LOS PARTICIPANTES

1 Las parejas bailarán un tango, una milonga o un vals cuya música corresponda al estilo tradicional.
2 Se inscribirán dos titulares, sin suplentes.
3 Se preparará un segundo tema para el caso de que sea solicitado por el Jurado.
4 Podrán improvisar utilizando para ello ochos, giros, boleos, paradas, "sanguchitos", arrastres, barridas, caminadas, ganchos, sacadas, etc.

DE LA CALIFICACIÓN

1 Se tendrá en cuenta: La adaptación al estilo interpretado, sincronización, musicalidad cadencia, comunicación entre los miembros de la pareja, creatividad, desplazamiento escénico, interpretación y final - entendiéndose como tal la terminación en concordancia de la música con la posición final de la pareja.
2 El Jurado podrá disponer:

a) La ejecución de un tango a su elección -en forma simultánea a todas las parejas participantes- al inicio del certamen.
b) La repetición de la interpretación del primer tema.
c) La interpretación del segundo tema.
d) La improvisación de un tango que él mismo determine.

3 No se evaluará vestuario ni maquillaje.
4 No se admitirá escenografía.
5 No se permitirá la presencia de músicos en vivo.
6 El tiempo máximo para la presentación es de 4 (cuatro) minutos. Éste comenzará a considerarse a partir del momento de iniciación de la música hasta el final de la misma. El único tiempo valido es el cronometrado por el Jurado.

DE LA MÚSICA

La música de acompañamiento podrá presentarse en formato CD y No en MP3.Proponemos que los delegados lleven consigo una copia de la música para evitar inconvenientes en el momento de la presentación.
Todo el material presentado se rotulará con los siguientes datos: municipio, categoría, nombre de los participantes y número de tema o track del primer y segundo Tango.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación a la pareja participante.

CONJUNTO MUSICAL

DE LOS PARTICIPANTES

1. Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES: Categoría única – clase 1995 a 2001 inclusive.

2. Se considera CONJUNTO MUSICAL a aquel que esté integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) participantes.
3. Todos los integrantes deberán consignar en la Planilla de Buena Fe de la Disciplina, la función musical que desempeñan (guitarra, bajo, voz, percusión, etc.) y el nombre del conjunto. Quedan fuera de inscripción: sonidistas, managers, vestuaristas y cualquier tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de las obras.
4. Todos los integrantes del conjunto deben participar en la ejecución de la totalidad de las obras que entren en competencia.
5. Cada CONJUNTO MUSICAL deberá estar integrado como **mínimo**: por dos (2) instrumentistas y una (1) voz, o por dos (2) voces y un (1) instrumentista.

DEL REPERTORIO
1. Deberá constar de tres (3) obras distintas por separado, del repertorio folklórico latinoamericano, cuya duración no deberá exceder, cada una, los cinco (5) minutos.
2. Cada una de las obras debe tener música y letra.
3. Las letras podrán ser expresadas tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.
4. Los participantes - en la instancia de acreditación, previa a la competencia- deberán consignar por escrito, al jurado, las obras a ejecutar, especificando títulos y autores.
5. En PRIMERA INSTANCIA deberán interpretarse dos (2) obras. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de una tercera obra.
6. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3 y 4 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

DE LA CALIFICACIÓN
1. Se valorarán fundamentalmente dos ítems: CREATIVIDAD (arreglos, originalidad de las versiones presentadas, fraseo, etc.) y ENSAMBLE (afinación, justeza rítmica, tempo, etc.) y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el Conjunto participante.
2. Para la calificación prevalecerá la propuesta global del conjunto por sobre la técnica individual.
3. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
4. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencias grabadas con anterioridad ni durante la participación.

DEL ASPECTO TÉCNICO
1. Los organizadores de cada Etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados, los sistemas de sonido y reamplificación, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
2. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o Veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
3. La Organización no proveerá instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos elementos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
4. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los Organizadores podrán sugerir o prever la posibilidad de que los Conjuntos (previo acuerdo entre ellos), participen con un mismo equipo de escenario, cuando éstos requieran cierto tiempo y esfuerzo en las maniobras de traslado y/o desarme (baterías, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo.

ROCK

DE LOS PARTICIPANTES
1. Los participantes podrán inscribirse en:

JUVENILES: Categoría única – clase 1995 a 2001 inclusive.

2. Se considera **GRUPO DE ROCK** a un mínimo de **(2) dos** integrantes y un máximo de **(5) cinco**.
3. Todos los integrantes deberán consignar en la *Planilla de Buena Fe* de la Disciplina el instrumento que ejecutan y el nombre del grupo.

4. Quedan fuera de inscripción y participación: sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros, y todo tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de los temas.

DEL REPERTORIO

1. El repertorio deberá ser de creación propia en su totalidad (letra y música), pudiendo ser la autoría de las obras ya sea de uno, varios o de todos los integrantes del grupo (creación colectiva). Los temas **NO** podrán haber sido interpretados en ediciones anteriores de este certamen. Dada su característica de propios se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
2. El repertorio deberá constar de **tres (3)** temas distintos, por separado, cuya duración no excederá, cada uno, los 5 (cinco) minutos. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
3. Se ejecutarán **dos (2)** temas en primera instancia. El Jurado puede solicitar, si es necesario para definir su juicio, la ejecución del tercer tema**.** Si aún así el Jurado no definiera su juicio, podrá pedir la repetición de uno de los tres temas, y así hasta determinar un ganador.
4. El estilo será de libre elección.
5. Los temas tendrán letra y música.
6. Las letras de los temas deberán estar expresadas en idioma castellano con excepción de los modismos, que sí serán aceptados.
7. Podrán participar con distintos temas en cada una de las etapas, siempre que los mismos se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado (DEL REPERTORIO)
8. El grupo deberá presentar ante el Jurado, y previo a la competencia, las letras de los tres (3) temas a interpretar en cada una de las etapas.

DE LA CALIFICACIÓN

1. Se evaluará la participación del grupo en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como: afinación, dicción, justeza, creatividad general, personalidad (musical y escénica), originalidad, arreglos, interpretación, sonido logrado, tempo**, y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el grupo.**
2. Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo.
3. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

DEL ASPECTO TÉCNICO

1. Los organizadores de cada Etapa tendrán montado, y en condiciones de ser utilizado, el sistema de sonido de reamplificación -adecuado y operado por técnicos idóneos-, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.
2. Los organizadores de cada Etapa no proveerán instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las etapas de competencia, siendo, estos elementos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
3. Para agilizar el desarrollo de la competencia, los organizadores podrán prever la posibilidad de que los grupos participen (previo acuerdo entre ellos) con un mismo equipo de escenario (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente, y quedando bajo la responsabilidad de los participantes el cuidado y utilización de los mismos.
4. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación para el grupo participante.

SOLISTA VOCAL

DE LOS PARTICIPANTES

1. El participante podrá inscribirse en:

Juveniles: Categoría U: clase 1995 a 2001 inclusive

Adultos Mayores: Categoría U: clase 1953 inclusive y anteriores

2. Tanto en Juveniles como en Adultos Mayores la disciplina se dividirá en Femenino y Masculino, quedando la disciplina formada por cuatro (4) modalidades:

- Solista Vocal Adulto Mayor Femenino "U"
- Solista Vocal Adulto Mayor Masculino "U"
- Solista Vocal Juvenil Femenino "U"
- Solista Vocal Juvenil Masculino "U"

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de dos (2) obras distintas por separado, sin restricciones de género ni autor, cuya duración no deberá exceder, cada una, los cinco (5) minutos.
2. Las letras podrán ser expresadas tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.
3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una (1) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra CON o SIN acompañamiento ("a capela"). En caso de no haber definición después de la segunda instancia, el Jurado podrá solicitar la repetición de una de las dos obras, CON o SIN acompañamiento ("a capela"), hasta definir su juicio.
4. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

DE LA MUSICA

1.Los participantes, al inscribirse, deberán especificar si se acompañan a sí mismos (aclarar tipo de acompañamiento, por ej.: guitarra, acordeón, etc.), "a capella" o con grabaciones, aceptándose, en este último caso, sólo el formato CD; éstas deberán estar identificadas con Nombre del Participante, Municipio, Categoría, Modalidad, y Números de Pistas o Tracks. Se recomienda concurrir a la competencia con copias de la música a utilizar, cuidando el estado de conservación y calidad de grabación de las mismas.

DE LA CALIFICACIÓN

1. Se juzgarán únicamente los recursos vocales e interpretativos de cada participante.
2. Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, potencia, colores, carácter, justeza, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por el participante.
3. No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante.
4. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.

DEL ASPECTO TÉCNICO

1. Los organizadores de cada Etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados los sistemas de sonido, amplificación y reproducción de CD, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
2. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o Veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.
3. La Organización no proveerá instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las etapas de competencia, siendo estos insumos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
4. La puesta de sonido será única y estática para todos los participantes, y sólo podrá variar a instancias del Jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

TEATRO

La propuesta comprenderá manifestaciones teatrales que surjan como resultado de la unificación de Teatro Libre (Adultos Mayores y Juveniles) y de Teatro Integrado, conformando de esta manera una categoría Única.

CATEGORIAS:

Personas con discapacidad
Clases 2001 inclusive y anteriores

Escolares
Clases: 1995 a 2001

Adultos Mayores
Clases: 1953 inclusive y anteriores.

DE LOS PARTICIPANTES:

1. El elenco deberá estar conformado por un integrante de cada categoría (Discapacidad- Adultos Mayores- Juveniles) en carácter de obligatorio, dando como resultado un mínimo de 3 (tres) participantes y un máximo de 8 (ocho) participantes, completándose el elenco, en caso de superar los 3 (tres) integrantes, utilizando los lugares restantes hasta completar 8 (ocho) o la cantidad que el grupo decida, no excediendo la capacidad máxima, con los participantes de las tres categorías sin importar a cual de ellas pertenezca.
2. En el caso de los participantes de categoría: personas con discapacidad, podrán participar personas con discapacidades mentales. motrices, sensoriales y de la comunicación o discapacidad múltiples. Conjuntamente con la planilla de inscripción, se adjuntará el certificado médico que avale el grado de discapacidad de cada participante de dicha categoría. En relación con los demás participantes, Adultos Mayores y Juveniles, deberán consignar sus datos completos en la planilla de buena fe.
3. Se podrán efectuar hasta 2 (dos) cambios, por causa de accidente o enfermedad, hasta finalización de la Etapa Regional. La sustitución se podrá realizar con participantes de cualquiera de las tres categorías (Discapacidad- Adultos Mayores- Juveniles). En la planilla de buena fe (item sustituciones) se dispone un sector determinado con 2 (dos) lugares que deberán ser completados en el momento de la inscripción.
4. No se permitirán cambios ni modificación alguna que no esté consignada con antelación en la planilla de buena fe
5. La Dirección de la obra deberás estar a cargo de un adulto mayor de 21 años y un asistente que cumplirá los roles técnicos teatrales y de acompañante, quienes también completarán sus datos en la planilla de buena fe, en la Inscripción de la disciplina.
6. No se podrán utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas o que perjudiquen las instalaciones es donde se desarrolla el espectáculo.

Podrán participar alumnos de Instituciones educativas estatales y/o privadas, como así también pertenecientes a Centros de Fomentos, Laborales, Centros de día, Hogares, Instituciones Municipales, Talleres protegidos, Centros de Jubilados y/o cualquier persona que represente al Municipio, encuadrado en las tres categorías de participación antes mencionadas.

DE LA OBRA:

1. Los textos teatrales podrán ser originales, adaptaciones de autores nacionales o extranjeros o creaciones colectivas.
2. No estarán comprendidos los trabajos unipersonales, mimos, recitales poéticos, títeres de retablo, teatro negro y/o espectáculos musicales, aunque si podrán incluirse fragmentos de estas expresiones. Los espectáculos musicales no excederán la cantidad de 3 (tres) cuadros musicales (canciones) por obra
3. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escena en escenarios convencionales (a la italiana) o en espacios no convencionales (plaza, patios, gimnasios, SUM, entre otros)
4. La obra no excederá los 30 (treinta minutos) de duración, que serán tomados a partir del primer signo escénico, considerando: luz-música-telón-movimiento de actores.

5. El armado técnico no excederá los 20 (veinte) minutos, considerando armado y desarmado. El total del proceso de cada elenco no excederá los 50 (cincuenta) minutos.
6. La obra a presentar será la misma en las tres etapas (Municipal-Regional-Final)
7-. Para la presentación de la Etapa Municipal de las obras de autores nacionales, extranjeros o creaciones colectivas, los elencos deberán contar con la autorización correspondiente gestionada en ARGENTORES Sede: telef. (+54(11)-4811-2582) Fax: (+54(11)-4812-6954)) Anexo; telef (+54(11)-4373-5061). info@argentores.org.ar. 0-800-22AUTOR(28867)
Las creaciones colectivas deberán registrarse en Argentores, siendo esto de caracter obligatorio.

DE LA CALIFICACION:

Se evaluará según los siguientes items

-ACTUACIÓN
-DIRECCIÓN-PUESTA EN ESCENA
-TEXTO DRAMÁTICO
-CREATIVIDAD
-INTEGRACIÓN
-CAPACIDAD LÚDICA
-ESCENOGRAFÍA
-UTILERIA
-VESTUARIO
MAQUILLAJE
MUSICALIZACIÓN

Para la presentación de la competencia, los elencos deberán concurrir a la acreditación con la planta de luces correspondiente a la obra y con el programa que contenga los datos de la misma, y los nombres de los personajes, detallando (nombre y apellido) de actor y/o actriz que lo represente.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina, será pasible de descalificación para el grupo participante.